

# Nuestro Colegio

Organo oficial del Secretariado local de Lérida ● ● Revista mensual gratuita

**DIRECTOR:**  
Fausto Benet Rebull  
Puigvert de Lérida

La correspondencia no  
administrativa al  
Director

**ADMINISTRACION:**  
Colegio del Secretariado  
Calle Mayor, 35

## SUMARIO

Ante el Congreso de Funcionarios de Administración Local, por Fausto Benet.— Exàmen de consciència, por J. A.— Un grave atentado contra una parte de Secretarios de Ayuntamiento, por Lenquim.— El Montepío de los Secretarios, por Mariano de María.— La obra del Colegio.— Comisión Permanente, Sesión del día 28 de Agosto de 1931.— El Director de Administración Local, dice.

— Noticias.— Correspondencia de Secretaría.





# RELOJES DE TORRE A CRÉDITO

20 AÑOS DE GARANTIA :-: MAS DE 500 INSTALADOS

## RELOJERIA MORON

Calle Carmen, 26 :-: L E R I D A :-: Teléfono núm. 538

Bobinaje en general - Anuncios luminosos - Máquinas  
cinematográficas - Reparaciones de aparatos de RADIO

## DINAMOS - MOTORES

Instalaciones eléctricas de fantasía y económicas  
Todos los trabajos de esta CASA son garantizados

## JOSE M.<sup>a</sup> FONT

ELECTRICISTA MECÁNICO

DESPACHO: Av. República, 10 :-: TALLER: Blondel, 37

L E R I D A

DISPONIBLE



# Nuestro Colegio

---

Organo oficial del Secretariado local de Lérida • • Revista mensual gratuita

---

## Ante el Congreso de Funcionarios de Administración Local

En cumplimiento de un acuerdo tomado en los Plenos del Colegio Central del Secretariado celebrado del 4 al 8 de Junio último, dentro de poco se celebrará en la Villa y Ex-Corte de España, un Congreso de Secretarios, Interventores de Fondos y Depositarios de Administración Local, en el cual van a tratarse importantísimos y trascendentales temas para la mejora y dignificación de nuestro Cuerpo.

Ante el mismo, creemos, que nuestra misión es recomendar con todas nuestras fuerzas a los estimados camaradas leri-



danos, que vayamos al mismo todos cuantos sentimos bategar en nuestros pechos ansias y mejoras de emancipación social, a pesar que ello sea sacrificando un poco de pan cada dia de nuestras mesas, para alcanzar en un pronto y anhelado día asegurado en abundancia y dejar a nuestros hijos y generaciones venideras, otra misión, que no la que ha sido hasta el momento presente la nuestra, con nuestros inquietismos, nuestros atropellos, nuestros vejámenes y caciquismos, sean convertidos en aseguradas reivindicaciones de estabilidad en cargo y aseguramiento en la percepción de nuestros sueldos activos y pasivos.

Creemos, que la misión de nuestro futuro Congreso, principalmente, ha de ser poner todo nuestro calor, todos nuestros entusiasmos y todos nuestros amores por y para la defensa de nuestras máximas aspiraciones y, éstas, hoy por hoy, son y no pueden ser otras, mientras veamos compañeros atropellados y víctimas del nefasto caciquismo que pedir, y si queréis en buenas formas exigir, que sean gacetales el ESCALAFON Y PASE AL ESTADO, CON NOMBRAMIENTOS, CORRECCIONES Y SEPARACIONES POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y PAGO DE NUESTROS HABERES ACTIVOS Y PASIVOS POR EL ESTADO; y, para nosotros, los funcionarios catalanes, solicitar que al ser aprobado el Estatuto de nuestra tierra, los Secretarios, Interventores y Depositarios pasemos a formar parte como Cuerpo técnico administrativo del Gobierno de la Generalidad



de Cataluña, con las mismas y si son factibles mejores garantías de estabilidad, nombramientos, correcciones y percepción de haberes de los compañeros del resto de España.

Y hemos dicho que nuestra misión debe ser principalmente de defensa de nuestras anheladas reivindicaciones, porque mientras veamos que con República o sin ella, estimados compañeros de profesión amantes de su carrera y su deber caen víctimas de las viles pasiones de los hombres sin formación de expediente, burlando las Corporaciones la reglamentación y derechos adquiridos por los funcionarios al amparo de las vigentes disposiciones, y despreciando las órdenes de la Superioridad para que se respetasen aquellas, no podemos entretenernos en examinar y estudiar cuestiones técnicas municipalistas, máxime cuando existen tan buenos defensores como es la Unión de Municipios Españoles.

Ha llegado la hora de las santas reivindicaciones del Secretariado Español y ante las Corporaciones y el propio Poder constituido, los funcionarios municipales debemos formar el frente único en defensa de los compañeros perseguidos y exigir el respeto y cumplimiento de nuestros preceptos de derecho.

Nosotros exhortamos a los compañeros leridanos para que acudan con una nutrida representación al Congreso Secretarial anunciado y todos unidos y compactos vayamos a la conquista de nuestras libertades profesionales.

FAUSTO BENET,



## Exàmen de consciència

Les persecucions estan a l'ordre del dia. Sembla, tanmateix, que la tempesta més gran plana damunt la Classe Secretarial fent estralls a tot arreu. Hem de desmaiar? Hem d'ajupir-nos? No.

Serenament, encara que troni, encara que llampegui, encara que ploquin destitucions, que caiguin companys, hem d'analitzar-nos i examinar l'obra de cada qual, vèure si podem dir que estem perseguits injustament, o bé, si encara que perseguits, (i tota persecució és injusta), ara paguem els pecats comesos durant la nostra actuació dels últims anys.

Fa un efecte deplorable que alguns companys afavorint l'intrusisme accepten llicències d'un, dos mesos, pas primer i adaptat ja com a previ a la destitució. Fa creure (salvant honoroses excepcions) que no tenen l'història neta, ja que amb l'expedient s'ha de saber coses que val més que estiguin ocultes.

Hem d'examinar la nostra actuació en l'administració dels bens del poble, en la política local.

No hi ha dubte que en alguns pobles l'administració del Secretari ha estat desastrosa, en que la política del mateix ha estat la de perseguir o ajudar a perseguir als seus contraris

o als del cacic o Alcalde. Fins hi ha companys que han entrat al Cos per la porta falsa.

L'acció o la passivitat del Secretari era en aquells temps de persecucions l'aliciant o el fré dels perseguïdors.

Hem de constatar, també, que els que avui manen, foren els oprimits d'altres temps, i el poble, la gent de poca cultura, aplica la llei de Tolió.

Es trist l'haber d'escriure aixís, però hem d'ésser justos per poguer portar el cap ben alt.

Si avui per tots i cada ú de nosaltres es fés exàmen de consciència, quants en trovaríem que han estat justos?

No hem de desmaiar per això; hem de corretgir els nostres defectes, hem de fer de que ens valgui l'exàmen que tots estem obligats a fer, hem de treballar per la nostra unió i ens hem de fer mereixedors de les millores a que tots aspirem.

J. A.

P. S.—He invertit l'ordre cronològic en la publicació d'aquest article i l'anterior. Havia arreconat aquest últim, però, si volem defensar-nos, per ésser justos, hem de començar per nosaltres mateixos.

J. A.



# Un grave atentado

## contra una parte de Secretarios de Ayuntamiento

La orden ministerial de 21 de julio último, ataca de tal manera los derechos y la dignidad del Secretario de Ayuntamiento que, ha ingresado en el Cuerpo, sin oposición, que bien puede decirse, ha de producir necesariamente la muerte paulatina del mismo.

De hace muchísimos años vienen los Secretarios de Ayuntamiento luchando para que los Poderes Públicos, les redimieran del calvario a que les tenia sumido el caciquismo, del cual era la víctima más directa e inmediata. Hasta que vino la Dictadura, la que pretendió ponernos al abrigo de aquellas arbitrariedades, no vimos reconocidos ninguno de nuestros derechos. Fué aquél un período de transacción; pero como Dictadura, los efectos de la misma se hicieron sentir, también en nuestra clase.

Pero llega la República, y la clase Secretarial, más que ninguna otra,

celebra su advenimiento, porque en ella ve garantizados sus derechos, sus libertades y lo que vale aun más, su dignidad profesional. El Ilmo. Señor Director de Administración Local, da muestras de gran comprensión y competencia, para encauzar bien nuestras aspiraciones, por ello todos le abrimos el corazón sin recelo y confiados esperamos sepa defender nuestro pleito. En esto vemos aparecer en la «Gaceta» la disposición antes dicha, en que a todos los que más hemos sufrido y luchado, nos coloca en la tristísima y desesperada situación de que el tiempo nos vaya arrinconando y sumiéndonos a la miseria. Cuantos más años llevaremos de servicios, menos plazas habrá para nosotros, y en vez de ascender en el escalafón, se dará en nosotros el caso único, de que por antigüedad nos encontraremos en el último lugar del mismo.

Esto es lo que dispone la orden



que *tiende a elevar a la clase*. Serán preferidos, para las vacantes de Secretarías de Ayuntamiento que ocurran, los ingresados en el Cuerpo mediante oposición. Esto lo estimo injusto a todas luces, y hasta inhumano.

Es injusto, porque se formó el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento por lo que luchamos y sufrimos, los que no hemos hecho oposiciones; para dignificarnos y defendernos en primer lugar a los que ya ejercíamos y luego a los que fuesen ingresando. Si para éstos se exigió otra prueba de aptitud para ingresar, que a nosotros, esto no debe restar méritos a los que prácticamente hemos probado nuestra capacidad para el cargo, habiendo obtenido la aprobación, mediante las respectivas disposiciones que nos reconocen el derecho a formar parte del Cuerpo; derecho que no se nos puede arrebatar ni mermar, sin un expediente que demuestre nuestra impericia para el desempeño del cargo.

Es inhumana la repetida orden, porque a más de matar toda aspiración en nosotros, a medida que vayan aumentando nuestras necesidades, al propio tiempo que deberíamos tener más derechos, nos veremos de

año en año postergados a los que sucesivamente vayan ingresando, no habiendo más dilema para nosotros que, o morirnos asqueados en una Secretaría, sufriendo por tanto el desgaste que implica el desempeño de un cargo público, y más el de Secretario de Ayuntamiento, o resignarnos a ocupar plazas cada día de menos sueldo, hasta encontrarnos a la calle, cuando ya viejos, no podamos emplear las escasas fuerzas que nos quedan, en nada.

Este es el fin que nos espera a los Secretarios de Ayuntamiento que no hemos hecho oposiciones.

Yo no quiero restar méritos a los que hayan ingresado o vayan ingresando por oposición en el Cuerpo, pero a ellos y al Ilmo. Sr. Director de Administración Local, les digo que no existe ninguna razón que justifique nuestra postergación a los mismos. Por que si fuere, por estimar más capacitados o los que han hecho oposición que a nosotros, yo digo al Ilmo. Sr. Director que por sorteo, de la oposición que quiera, designe dos o tres opositores, y que nos examine un Tribunal, para probar el que más capacitado está. No quiero estar por encima de los mismos, pero sí a su nivel. Y en lo que respecta a la parte



práctica, eso muy bien podría verse en una simple inspección. Haremos oposiciones para el ingreso a un Cuerpo del que ya formamos parte.

Yo con todo respeto y estima, dirijo desde estas columnas al Ilmo. Señor Director General de Administración Local, el ruego de que medite sobre la gravedad que en si entraña

la tan repetida disposición, y que no debe haber más privilegio en una clase, que el que puede conceder los años de servicio o los que otorgan los méritos reconocidos en el desempeño del cargo.

LENQUIM.

Granadella 17 agosto 1931.

---

# EL MONTEPIO DE LOS SECRETARIOS

El artículo 115 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general, dice lo siguiente:

«Art. 115. En el plazo de un año se procederá a organizar un Montepío Nacional de Empleados Municipales, que actuará bajo el Patronato de todos los Ayuntamientos de España. El Instituto Nacional de Previsión hará los estudios precisos y propondrá las bases del Montepío. Tendrán derecho a los beneficios de

éste todos los empleados municipales con destino de plantilla, técnicos, administrativos y subalternos.»

Muy pronto va a hacer siete años desde que se publicó el Reglamento de que se hace mérito, y aun no se ha dado cumplimiento a lo que determina el artículo transcrito, es decir, no se ha establecido el Montepío.

¿Es de necesidad para los Secretarios el establecimiento de un Montepío?

Desde luego, el que firma cree



que no solo es conveniente para los Secretarios que sinó también para los Ayuntamientos.

Ha de tenerse en cuenta, que sobre todo los Secretarios en particular, debemos tener interés grandísimo en que se instale un Montepío, y más que nada también, que nosotros mismos debemos procurar a que las cargas de pensiones, viudedades y orfandades, desaparezcan de los presupuestos municipales.

Hay un medio que a mi juicio es sencillo, para nutrir de fondos al Montepío, es el siguiente.

Resulta de lo que hoy existe legislado sobre descuentos, que solamente, le satisfacen aquellos que disfrutaban sueldos mayores de mil quinientas una pesetas, descuentos que desde luego se hacen con arreglo a la cantidad que cada uno disfruta, y cuyas cantidades van a nutrir el presupuesto de ingresos del Estado.

Pues bien, si se hiciera desapare-

cer tal descuento en la forma que en la actualidad está implantado, y en su lugar, se creara un impuesto a todos los empleados en general, donde se descontara un tanto por ciento de sus haberes con destino al Montepío general, bien seguro que todos los funcionarios lo pagarían de buen grado, y en poco tiempo llegaría a tener una respetable cantidad, que con ella y los intereses que produjera la cantidad sobrante, habría más que sobrado para satisfacer las jubilaciones, viudedades y orfandades, y con ello desaparecería una pesada carga de los fondos municipales y más que nada el malestar que existe entre los pueblos donde el Secretario llega a viejo y se convencen que tienen que satisfacer la jubilación a uno y el sueldo entero a otro.

MARIANO DE MARIA,

Secretario del Ayuntamiento de  
Pollos (Valladolid).

---

COMPAÑERO: Estás al corriente de pago de tu Colegiación? Si no lo estuvieres, hazlo inmediatamente, ya que después de perder los beneficios que la Colegiación te reporta, haces daño con tu manera de proceder a la clase en general.



# La obra del Colegio

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 121, correspondiente al día 18 de Agosto último, publica la siguiente Circular:

«Gobierno civil. 3089.—Secretaría.—Negociado 1.º—Circular.—Las reiteradas transgresiones del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, que se halla en vigor, en lo que el nombramiento y separación personal de los Ayuntamientos se refiere, transgresiones que han motivado repetidas intervenciones de la superioridad para corregirlas y evitar su repetición, ya que ni el respeto a la ley ni la consideración que merecen los derechos de los perjudicados influyan en el ánimo de algunas Autoridades municipales y de las Corporaciones de su Presidencia, llamadas a velar el cumplimiento de las disposiciones legales dentro de la esfera de sus jurisdicciones; obliga a este Gobierno a llamar muy seriamente la atención de los Alcaldes de la provincia que se encuentran comprendidos en el número de los

aludidos, que tanto descuidan los deberes de su cargo.—Existen en efecto, Ayuntamientos cuyas Secretarías se hallan desempeñadas antirreglamentariamente, esto es, por personas que no solamente no ocupan sus puestos mediante la celebración del correspondiente concurso u oposición, sino que ni aun pertenecen al Cuerpo de Secretarios, requisito ineludible e indispensable.—A los Alcaldes de esos Ayuntamientos me dirijo por medio de la presente Circular con el requerimiento de que legalicen con la mayor urgencia la situación de sus respectivas Secretarías, dando observancia a las prevenciones del art. 22 del referido Reglamento de 1924 y evitando de este modo las responsabilidades que seguramente les van a ser exigidas en breve de perdurar tan deplorable estado de cosas que afecta a un servicio de tan capital importancia como lo es todo lo relacionado con la Administración municipal.—Lérida 17 de agosto de 1931.—El Gobernador interino, Arturo López de Cerain.»



# Comisión Permanente

Sesión del día 28 de Agosto de 1931

En el local social de la ciudad de Lérida a veinte y ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, se ha reunido la Comisión Permanente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores de fondos y Depositarios de Administración Local de esta provincia, bajo la presidencia del señor Presidente D. Ramón Francés Ribero, y con asistencia de los señores D. Alejandro Bernaus, D. José Escollá, D. Luis Bosch y el Secretario don Fausto Benet.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior y seguidamente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Enterado de una carta del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre la próxima reorganización del Cuerpo de Secretarios.

2.º Se da cuenta de la reclamación y protesta formulada por el colegiado D. Jaime Guardia Amigó, Secretario interino de Villanueva de

Alpicat, contra el acuerdo de esta Comisión de fecha 1.º de Agosto actual, sobre suspensión del acuerdo tomado en la Asamblea extraordinaria última de este organismo que se le nombró Apoderado de este Colegio, la Permanente por unanimidad se ratifica en el mencionado acuerdo por existir las mismas razones en que se fundó para suspenderlo y llevará dicha protesta a la próxima Asamblea ordinaria para que ésta soberanamente ratifique o rectifique la decisión que motivó el mismo; y referente a la dimisión presentada de Vocal de la Junta se desestima para que resuelva la dicha Asamblea.

3.º Pagar una factura por cinco telégramas y sellos, por ptas. 39'10.

4.º Se aprueba las gestiones del Secretario de este Colegio sobre protesta de la convocatoria concurso a Secretarías publicado en la Gaceta del día 4 de los corrientes, en la cual se establece preferencias entre la clase; así como haber denunciado las



Secretarías que según datos obrantes en este Colegio se hallan vacantes y servidas por personal no perteneciente al Cuerpo y no han sido anunciadas en el referido concurso, gestiones que se han logrado que el Gobernador publicara la reciente Circular recabando de los Ayuntamientos que las anuncien, cuya Circular ya conocen los colegiados.

5.º Agradecer al Sr. Escolá la bonificación del papel.

6.º Enterada esta Permanente de ciertas noticias publicadas por determinada Revista, que hasta la fecha no han sido rectificadas, referente a intervenciones del Secretario del Colegio Central D. Jesús de Gastañaga, en el asesoramiento a la Asociación de Empleados municipales de Bilbao, que de confirmarse, se vería claramente que dicho señor es resueltamente contrario a las aspiraciones del Secretariado, ya que como se probó en la Asamblea última del Central, es de Escalafón y pase al Estado, se acuerda requerir al Colegio Central para que investigue la veracidad de lo que haya para conocimiento del Cuerpo y saber la actitud a adoptar en su respectivo día.

7.º Conoció de un telefonema

que se invita para que este Colegio el día 31 del actual envíe una representación a Madrid para gestionar derogación orden Gaceta 4 corriente, y no siendo posible desplazarse una Comisión, este Colegio delega su representación al Colegio de Pontevedra.

8.º Interesar al Ayuntamiento de Belcaire de Urgel el pago de los haberes devengados y no percibidos al ex-Secretario de aquella villa y colegiado Sr. Perera.

9.º Contestar al Colegio Central que la opinión de este organismo es contrario a la preferencia que establece la Orden de 4 del actual, si bien es favorable imposición nombramientos por la Dirección General conforme en su respectivo día se notificó al Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Administración Local.

10.º Acordar el pronto pago de 420 pesetas adeudadas al Colegio Central por cuotas ordinarias hasta fin de Julio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar a las diez y siete horas la Presidencia levantó la sesión de que certifico.





# El Director de Administración Local dice...

El Secretario del Colegio ha recibido contestación del Director General de Administración, que dice así:

«Hay un membrete que dice: R. E. El Director General de Administración.—Particular.—Sr. D. Fausto Benet Rebull.—Muy Sr. mío: Recibí su carta y tengo el gusto de manifestarle que el proyecto de reorganización del Cuerpo Secretarial está por

acuerdo del Gobierno sometido a la decisión del Consejo de Ministros.—Entre tanto se dictarán disposiciones para llevar a cabo determinadas modificaciones que favorezcan la situación de la clase sin perjuicio de una posterior reforma que puedan acordar las Cortes.—De Vd. att<sup>o</sup> y s. s. g. e. s. m. L. Recasens Siches.—5 agosto 1931.»



## NOTICIAS

En la Asamblea ordinaria celebrada el día 2 de Agosto último, el Colegio del Secretariado Local de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, fué nombrada la siguiente Junta Directiva:

*Presidente.*—D. Juan Feo Cabre-

ra, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

*Vicepresidente.*—D. Sixto F. Machado, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Arico.

*Tesorero.*—D. Pedro Romeu, De-



positario de la Excma. Mancomunidad provincia interinsular.

*Contador.*—D. José Zárate, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

*Secretario.*— D. Luis Carreño, Secretario de Realejo Alto.

*Vocales: Por los Secretarios.*

D. Antonio Calero, de Candalaria.

D. Vicente Fernández, de La Matanza de Acentejo.

D. José Siverio, de La Orotava.

D. Emeterio Gutiérrez, de Icod.

D. José Luis Dominguez, de Fasnia.

D. Leopoldo Martín, de San Andrés y Sauces.

D. Agustín A. Benítez, de Los Llanos.

D. Rosendo Armas, de San Sebastián de la Gomera.

D. Juan González, de Valverde del Hierro.

*Por los Interventores:*

D. Emilio López, del Excmo. Cabildo insular de Tenerife.

D. Pozuelo Hernández, de la Excelentísima Mancomunidad provincial insular.

*Por los Depositarios:*

D. Juan Pérez de La Laguna.

D. César Pereyra, de Santa Cruz de Palma.



En la Asamblea plenaria del Colegio de Secretarios de Huesca, celebrada el día 1.º de Agosto último, fué nombrado Presidente del mismo, nuestro distinguido amigo y compañero D. Ricardo Blasco Balfagón.

Del entusiasmo de tan querido amigo esperamos mucho los Secretarios y al ofrecimiento de su decidido concurso, le reiteramos el nuestro humilde, pero muy sincero.



El Ayuntamiento de Avellanes en sesión de 26 de Julio último, acordó reconocer a los señores D. Jose Benseny Borrás, D. Sebastián Mirada Fornols, D. Manuel Benseny Espa-



ñol, D. Cándido Giné Baldomá, don Domingo Borrás Salse, D. Domingo Forcat Borrás. D. Juan Buyó Bernat y D. Francisco Borrás Taribó, como responsables solidaria y mancomunadamente de la cantidad de 4.155'85 pesetas, que se ve obligado a pagar dicho Ayuntamiento al Secretario que fué destituido D. José Bergé Agustí

por sentencia firme del Tribunal Contencioso - Administrativo provincial, en pleito por destitución en el cargo de Secretario, originado por el acuerdo que los nombrados señores Concejales reconocidos como responsables tomaron en calidad de Concejales en sesión municipal del día 29 de Abril de 1924.

## Correspondencia de Secretaría

J. C. Alcolea de Cinca (Huesca). Contesté la tuya y muy agradecido a tus cariñosas frases. El Colegio leridano al ver el Concurso anunciado inmediatamente puso telégramas al ministro de la G. y D. G. de A. L. pidiendo derogación las preferencias que en la misma menciona.

J. J. Algerri. Espero urgente contesta, por saber si aceptas o no la Secretaría ofrecida por este Colegio.

A. J. Albiñana, (Tarragona). Siento que seas otro martir del Secretaria-

do, pero de la misma forma que el oro se purifica con el fuego, también nosotros iremos purificándonos de estos atropellos, y la clase uniéndose toda con un solo hombre vendrá un día que sabrá sea por quién sea, hacerse respetar los derechos adquiridos al amparo de la ley.

Sabes que con mucho gusto haré las recomendaciones pedidas y mucho celebraré, y todos los compañeros de Lérida celebraremos que nuevamente te veamos colegiado con nosotros.



M. G. Torres de Segre. El Señor Francés me dió en su día traslado de sus atentas y celebro el interés que te mueve por la causa secretarial, opino y conmigo toda la Permanente que no debemos precipitarnos y esperar nuevos orizontes, para caminar en pie y camino seguro. No obstante pronto, muy pronto celebraremos la Asamblea que tú solicitas.

Tengamos todos fé en nuestra causa y yo te aseguro buen compañero, que el sol de la victoria pronto brillará para el Cuerpo de funcionarios de Administración Local; entre tanto todos dentro nuestra esfera perseveremos en nuestra acción conjunta y sepamos ser todos buenos mas que compañeros, buenos hermanos.

F. O. Orgañá. A su debido tiempo contesté la tuya última y tomo buena nota de tus indicaciones.

J. G. Escalona (Toledo). Con gusto contesté la tuya y debo decirle que este Colegio anticipándose muy mucho a sus indicaciones solicitó del M. de la G. y D. G. de A. L. la dero-

gación de ciertos puntos de la convocatoria del concurso anunciado. Espero cuartillas pedidas y... ¡Adelante!

L. M. Granadella. Se publica su interesante artículo y espero continuará remitiéndome colaboración prometida. Inmediatamente remití la carta al Colegio Central que solicitabas.

M. M. Viuda de M. Morera. A su debido tiempo contesté a la tuya muy querida y de la misma dí cuenta a la Permanente.

E. P. Presidente Colegio Valencia. Anteriormente a su atenta este Colegio, interpretando el sentir de los Colegiados habia solicitado la reforma que interesa en su apreciada.

L. R. Madrid. Mil gracias por atención tenida al contestar mi última. Ella que se publica producirá alegría en el Cuerpo.

I. M. Lés. Contesté la tuya 26 último y espero harás las gestiones pertinentes que te recomendaba.



P. S. Sort. He hecho las gestiones recomendadas y espero que el sol de la verdad brillará pronto. No debemos por ello desmayar, antes al contrario, debemos ser fuertes cuando nos asiste la razón. Se comprende que el caciquismo se está jugando la última carta y... nosotros debemos superarles.

F. R. Villafamés (Castellón). Contesté a tu muy querida del 28 agosto y estoy plenamente convencido que no prosperará la pretensión de ese Ayuntamiento. Creo que tu no debes, por el buen nombre del Secretariado a prestarte a las combinaciones proyectadas por esa Municipalidad.



**Todos los Secretarios vienen obligados a denunciar los casos de intrusismo que sepan que existan dentro de la provincia.**



# CASA SOL

FUNDADA EL AÑO 1840

MAYOR, 19 -- LÉRIDA

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados municipales -- Precios y Condiciones las mismas que las demás casas del ramo.

Conferir los pedidos a esta casa es favorecer la causa del Secretariado de esta provincia.

Impresos de todas clases -- Material para oficinas

# IMPRESA SOL

FUNDADA EL AÑO 1840

Trabajos comerciales de todas clases, Cartas, Sobres, Oficios, Memorandums, Tickets para básculas, Obras, Revistas y todo lo concerniente al ramo de Imprenta.

TALLERES PROPIOS DE ENCUADERNACIÓN

PARA LOS ENCARGOS

LIBRERÍA

IMPRESA

Calle Mayor, n.º 19

Plaza Pintor Morera

LÉRIDA